

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N°. 963 23 AGO 2024  
"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de  
libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20  
de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003  
de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3º del Acuerdo 02 de 2022  
proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital  
027 de 2024, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 920 del dieciséis (16) de agosto de 2024 se aceptó la  
renuncia presentada por el Arquitecto **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**,  
identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.444 al cargo de DIRECTOR TÉCNICO,  
código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda, empleo de libre  
nombramiento y remoción de la planta permanente de la Caja de la Vivienda Popular, a  
partir del día veintitrés (23) de agosto de 2024.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015,  
Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y  
remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia  
temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de  
carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para  
su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses,  
vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes  
indicada y mientras se provee el mismo en forma definitiva, se hace necesario encargar del  
empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de  
Vivienda a un servidor público de la entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora  
**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.  
52.556.668, quien desempeña el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, código 009  
grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, estableciéndose que cumple con los  
requisitos para ser encargada del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02  
– Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a partir del veintitrés (23) de agosto de 2024 y  
hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

208-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 2

963

23 AGO 2024

RESOLUCION N°.

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar a la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668, quien desempeña el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda, de acuerdo con los considerandos anteriores, a partir del veintitrés (23) de agosto de 2024 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 AGO 2024

  
**JUAN CARLOS FERNANDEZ ANDRADE**  
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Gilberto Acosta Parra – Subdirector Administrativo

Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones 2024 Encargos agosto – 2024

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

208-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA 963 23 AGO 2024

Que los requisitos académicos y de experiencia, según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020, para ocupar el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar en calidad de encargo el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 002 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda, se revisó la historia laboral de la Doctora MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668 quien ocupa el cargo de Directora Administrativa, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, encontrándose lo siguiente:

Es Contadora Pública, Especialista en Gestión Tributaria y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

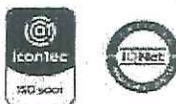
Por lo tanto, la Doctora MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar en encargo el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a veintidós (22) de agosto de 2024.

GILBERTO ACOSTA PARRA  
Subdirector Administrativo

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

